

de Brieua de Cameros, El Rasillo y Ortigosa. Desde este punto se sigue, por el límite del término municipal de Brieua de Cameros, hasta llegar a "Canto Hincado" y la confluencia del límite del término municipal de Brieua de Cameros con la carretera local Ortigosa-Brieua, la cual continuamos hasta Ortigosa de Cameros. Desde Ortigosa se continúa por la carretera local de Villanueva de Cameros, hasta el límite con el término municipal de Villanueva de Cameros; a partir de este punto se sigue por el límite del término municipal de Villanueva y por la linde de Villanueva y Pradillo hasta enlazar con la carretera Nacional Soria-Logroño. Se sigue por la misma hasta el término municipal de Pinillos, siguiendo posteriormente el límite entre Almarza de Cameros y Pinillos, el límite entre Almarza de Cameros y Laguna de Cameros, el límite entre este último término y Muro en Cameros, el límite entre Muro en Cameros y Cabezón de Cameros, hasta encontrar la carretera de Logroño a Laguna de Cameros. Se sigue esta última en dirección a Logroño hasta el cruce de la carretera que va a Hornillos de Cameros, la cual se continúa hasta encontrar el límite de los términos municipales de Hornillos de Cameros con San Román de Cameros, siguiendo posteriormente el límite de los términos municipales de Hornillos de Cameros con San Román de Cameros, Ajamil de Cameros, Zarzosa y Munilla, hasta alcanzar el límite norte de la parcela sur del monte "La Santa" n.1 185 de U.P. Sigue por el límite de esta parcela con el monte "Dehesa Boyal y El Monte", n.1 126 de U.P., propiedad del Ayuntamiento de Munilla y otras fincas de este municipio, hasta alcanzar el límite entre esta parcela y el término municipal de Zarzosa, siguiendo por el límite municipal de Zarzosa con Munilla hasta llegar a la carretera de Zarzosa a Munilla, continuando por dicha carretera y la de Munilla hasta el empalme con la carretera de Arnedo a Soria.

Este:

Desde el punto en que la carretera de Arnedo a Soria conecta con la de Munilla, se sigue por dicha carretera en dirección a Soria hasta el límite de provincias.

Sur:

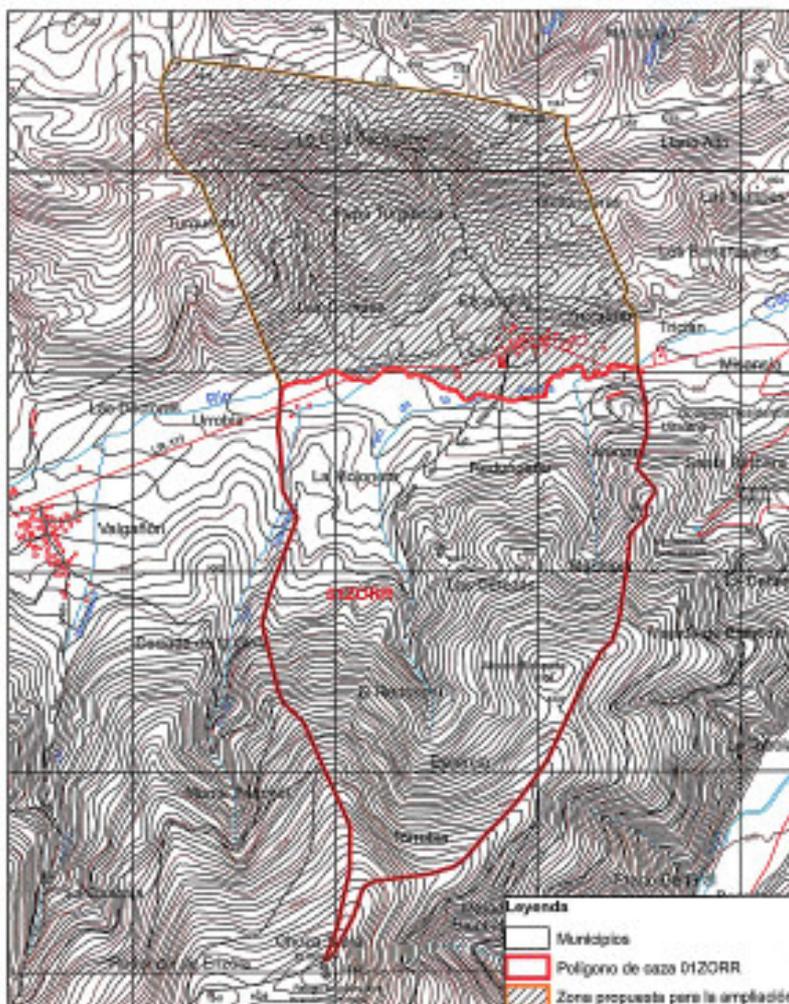
Empieza en el punto en que la carretera de Arnedo a Soria cruza el límite con la provincia de Soria, siguiendo dicho límite hasta el pico conocido por "Tres Provincias", donde confluyen los límites de La Rioja, Burgos y Soria.

Oeste:

Desde el pico conocido como "Tres Provincias" se sigue por el límite con la provincia de Burgos hasta el punto conocido como Cruz de San Quílez, en el término municipal de Valgañón.

ANEXO II

Plano de situación



 <p>Gobierno de La Rioja Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Dirección General de Medio Natural Área de Caza y Pesca</p>	 <p>Escala= 1: 20.000 Fecha: 15 de Septiembre de 2011</p>	<p>Título: Propuesta de ampliación de la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda en el TTMM de Zorraquín</p>	 <p>Fdo: José Gómez Armo Jefe de Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca</p>
--	--	---	--

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Resolución nº. 1199, de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para la provisión por promoción interna de plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Ayudante Técnico Educativo) (F.04/11)

II.B.307

Vista la propuesta de 14 de diciembre de 2011, formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión por promoción interna de plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Ayudante Técnico Educativo) (F.04/11), con arreglo a lo previsto en la Base 8.2 de la Orden 14/2011, de 6 de mayo, de la Consejería de Administración Públicas y Política Local, por la que se convocan las referidas pruebas selectivas (Boletín Oficial de La Rioja de 13 de mayo).

Esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las facultades conferidas Resuelve:

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para la provisión por promoción interna de plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Ayudante Técnico Educativo). (F.04/11), que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Gobierno de La Rioja, sitas en calle Capitán Cortés, 1 de Logroño; calle Sagasta, 16 A de Torrecilla en Cameros; Avenida de La Rioja, 6 de Cervera del Río Alhama; calle Juan Ramón Jiménez, 2 de Haro; Plaza de España, 5 de Nájera; Avenida Eliseo Lerena, nº 24 de Arnedo, calle Sor María de Leiva, nº 14-16 de Santo Domingo de la Calzada y Plaza de Europa, 7-8-9 de Calahorra, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sus Organismos Públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 9 de la citada orden de convocatoria, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título de Bachiller-LOGSE; Bachillerato Unificado Polivalente; Bachiller Superior; Formación Profesional de Segundo Grado o de sus equivalentes, salvo aquellos aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo al tener acreditada una antigüedad de diez años como Auxiliares Técnicos Educativos en el Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial o de cinco años y haber superado el curso específico. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas o de órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para empleos o cargos públicos. En el caso de aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso al empleo público.

c) Certificado médico expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública, c/ General Sanjurjo, nº 2.- Logroño. A estos efectos, los aspirantes seleccionados deberán personarse en dicho Servicio en la fecha y hora que se les comunique para la realización del correspondiente reconocimiento, remitiéndose de oficio la certificación señalada.

d) Los aspirantes que presenten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales que acredite tal condición e igualmente deberían presentar certificación de dichos órganos o del citado Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, acreditativa de la compatibilidad para el ejercicio de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

Los aspirantes seleccionados no precisarán aportar aquellos documentos señalados en el punto anterior que fueron ya presentados para obtener la condición de funcionario de carrera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

